



“Resolución No. 249 de septiembre 28 de 2007

“Por medio de la cual se suspende el proceso contractual No. TC-LPN- 004-07 cuyo objeto es la Concesión para la Adquisición de Predio, Diseños y Construcción del Portal y Patio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A.,”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del Diecisiete (17) de septiembre de 2007 fueron publicados los proyectos de pliegos de condiciones del proceso de la referencia, en la página Web de Transcaribe S.A., www.transcaribe.gov.co, y en el Portal Único de Contratación Estatal, www.contratos.gov.co .-
2. Que el Veintiocho (28) de Septiembre de 2007, mediante resolución No. 248, se ordenó la apertura del proceso de selección de la referencia, con el que se pretende contratar la *“Concesión para la Adquisición de Predio, Diseños y Construcción del Portal y Patio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A.”*
3. Que el acto de apertura del proceso contractual y los pliegos de condiciones de la contratación se publicaron en la página Web de Transcaribe S.A. y en el Portal Único de Contratación Estatal.
4. Que la Unidad Coordinadora de los Sistemas de Transporte Masivo del Ministerio de Transporte, remitió observaciones al proceso, las cuales deben ser estudiadas por el grupo de contratación de Transcaribe S.A., para efectos de mejorar y detallar las especificaciones técnicas exigidas por la Administración.
5. Que en aras de dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que exige en todas las actuaciones, la ley 80 de 1993 y demás disposiciones que regulan la materia, es preciso recurrir a la suspensión del proceso contractual.-

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

Cartagena siempre nuestro compromiso





“Resolución No. 249 de septiembre 28 de 2007

“Por medio de la cual se suspende el proceso contractual No. TC-LPN- 004-07 cuyo objeto es la Concesión para la Adquisición de Predio, Diseños y Construcción del Portal y Patio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A.,”

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER provisionalmente y en forma inmediata, el trámite del proceso de contratación No. LPN-TC-004-07, cuyo objeto es la *Concesión para la Adquisición de Predio, Diseños y Construcción del Portal y Patio del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena – Transcaribe S.A.*, hasta tanto se estudien y superen las especificaciones y observaciones presentadas por la Unidad Coordinadora del proyecto Transcaribe S.A..

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo establecido en la disposición precedente, una vez se revisen las observaciones y se ajusten las especificaciones técnicas, se continuará con las actividades de la contratación que nos ocupa.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2007. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

Proyecto:

LILIANA CABALLERO
P.E. Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co

